

Consejo Superior de la Judicatura

SICGMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

ACTA DE AUDICENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE QUE TRATA EL ARTICULO 126 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, AL INTERIOR DEL PROCESO VERBAL - 08001-40-53-007-2021-00150-00.

INSTALACION DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 2:05 pm del día 22 de septiembre de 2022, el Juzgado 7° Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, se ha constituido en audiencia pública a fin de realizar la audiencia de reconstrucción de que trata el artículo 126 del CGP, dentro de proceso verbal, con radicado interno N° 08001-40-53-007-2021-00150-00, promovido por EDRIS ELIECER PEREZ PASTRANA contra KAREN LORENA CASTRILLÓN BONOLLYS y PERSONAS INDETERMINADAS.

1. INICIACIÓN

Hora de Inicio	2:05 p.m
Hora de finalización	3:22 p.m
Duración	1 hora 14 minutos

Para los efectos indicados en el numeral 6° inciso segundo del artículo 107 del CGP se elabora la presente acta.

En la misma, se hicieron presentes las siguientes personas intervinientes:

1. Por la parte demandante:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD EN QUE ACTUA
Edris Eliecer Pérez Pastrana	C.C. 78.748.880	Demandante
Keimy Milena Ávila Ali	C.C. 22.587.306 T.P. 358907	Apoderado judicial demandante

2. Por la parte demandada:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD EN QUE ACTUA	
Angel Porto Guzmán	C.C. 8.734.671 T.P. 50643	Apoderado judici demandada	al



Consejo Superior de la Judicatura

SICGMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

ACTA DE AUDICENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE QUE TRATA EL ARTICULO 126 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, AL INTERIOR DEL PROCESO VERBAL - 08001-40-53-007-2021-00150-00.

PRIMER AUTO DICTADO

Por lo señalado, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar dentro del proceso en representación de la parte demandante el señor EDRIS ELIECER PEREZ PASTRANA a la doctora KEIMY MILENA AVILA ALI como apoderada sustituta del doctor MIGUEL ARNULFO JÍMENEZ MARTÍNEZ por reunir las exigencias del artículo 74 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADO

SEGUNDO AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

Por lo señalado, el Juzgado,

Se suspende la audiencia por encontrarse pendiente de fallo un HABEAS CORPUS, con radicación No. 2022 – 599, en consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para continuar con la presente audiencia el día 11 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 2:00PM.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADO

No siendo otro el objeto de la presente audiencia oral se da por terminada a las 3:22 pm y se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022.

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL JUEZ

Firmado Por: Dilma Chedraui Rangel Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a732d34575013f32e5e5b88722958e563c33b42e324202be117f9a931af5e32

Documento generado en 23/09/2022 03:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica